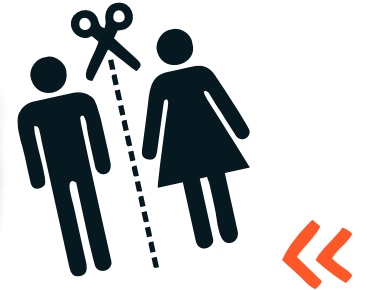


# >> Divorcio Libre <<



## >> Ley de Divorcio Libre ¿De qué trata?

El proyecto busca incluir la voluntad unilateral como una causal válida de divorcio en el Código Civil colombiano. Esto significa que cualquiera de los cónyuges podrá solicitar el divorcio sin necesidad de justificar una causa específica, promoviendo la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad.

## >> ¿Qué cambia en la ley?

- > 1. Nueva causal de divorcio: Se incorpora al artículo 154 del Código Civil la causal 10: "La sola voluntad de cualquiera de los cónyuges".
- > 2. Proceso simplificado: No será necesario alegar culpa o situaciones específicas para divorciarse.
- > 3. Protección económica: Se exige una propuesta que incluya alimentos, liquidación de bienes y cuidado de los hijos.
- > 4. Apoyo a víctimas: Indemnización económica y simbólica para cónyuges víctimas de violencia intrafamiliar.
- > 5. Aplicación ampliada: También aplicable a uniones maritales de hecho y mutuo acuerdo ante notario.

## >> Cifras relevantes:

- > **Divorcios en Colombia:** Según cifras del instituto de Medicina Legal, más de 26,000 mujeres fueron víctimas de violencia de pareja (enero a septiembre 2024).
- > **Violencia intrafamiliar:** Según cifras del instituto de Medicina Legal, más de 3.000 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia intrafamiliar (enero a septiembre 2024).
- > **Comparación internacional:** Países como Argentina, México y España ya reconocen el divorcio libre como un derecho.

## >> ¿Por qué es importante?

Este proyecto protege la dignidad y la libertad de las personas al permitirles cerrar ciclos sin conflictos innecesarios y asegura el bienestar de los hijos y cónyuges en situaciones de vulnerabilidad.

## >> Argumentos a favor del Proyecto de Ley de Divorcio Libre

### > 1. Respeto por los derechos fundamentales

Obligar a una persona a permanecer casada en contra de su voluntad viola principios esenciales como el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional.

Este proyecto elimina el concepto de "culpabilidad" en el divorcio, avanzando hacia una legislación que respete la autonomía individual y la libertad de decisión.

## > 2. Reducción de conflictos prolongados

Permitir el divorcio unilateral evita largos procesos judiciales basados en pruebas y acusaciones, lo que puede profundizar los conflictos entre las partes y afectar emocionalmente a las familias, especialmente a los hijos.

## > 3. Protección a las personas más vulnerables

El proyecto incluye disposiciones para proteger económicamente a los cónyuges en desventaja, asegurando alimentos, liquidación justa de bienes y reparaciones económicas o simbólicas para víctimas de violencia intrafamiliar. Se garantiza que los derechos de los hijos menores, como manutención, educación y cuidado, estén cubiertos en el proceso.

> 4. Acceso más igualitario al divorcio Actualmente, muchas personas no pueden divorciarse porque no tienen una causa específica o prefieren no exponer razones íntimas. Este cambio facilita el acceso al divorcio para quienes desean cerrar el vínculo matrimonial sin barreras legales innecesarias.

## > 5. Impacto positivo en la salud mental y emocional

Estudios internacionales muestran que procesos de divorcio más simples y libres de culpas reducen el estrés emocional y ayudan a las personas a rehacer sus vidas más rápido.

## >> 6. Ejemplo de otros países

>> En países como Argentina, México y España, el divorcio libre ya es una realidad y ha demostrado ser una herramienta efectiva para garantizar la libertad individual sin perjudicar los derechos de las partes involucradas.

## >> 7. Cifras que respaldan la urgencia del cambio

>> Cada año, miles de personas enfrentan obstáculos para divorciarse en Colombia. En 2023, hubo más de 31,700 divorcios, pero los procesos actuales son costosos y tardados.

>> Las denuncias de violencia intrafamiliar alcanzaron más de 131,000 casos en 2022, lo que evidencia la necesidad de una vía más rápida para proteger a las víctimas.

## >> 8. Armonización con la Constitución.

>> La Constitución establece que el matrimonio es una institución basada en la libertad y la voluntad mutua.

>> Este proyecto armoniza el marco legal con estos principios al permitir que un matrimonio pueda terminarse con la misma libertad con la que inició.

>> Este proyecto no solo moderniza la legislación, sino que también responde a las necesidades reales de las personas, asegurando que puedan vivir plenamente y con dignidad.

